



CNT 26865/2023/1/RH1

Gil, Silvina Soledad c/ Asociart ART  
S.A. s/ recurso ley 27.348.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que toda vez que, pese a la intimación que le fue notificada con fecha 24 de junio de 2025, la recurrente no cumplió con la obligación de acompañar el depósito de ley dentro del término conferido a tal efecto y en tanto que no invocó ningún motivo idóneo para justificar su demora, corresponde disponer el rechazo de la queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Reintégrese el depósito tardío. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Asociart S.A. ART, demandada en autos**, representada por el **Dr. Sebastián Enrique Albelo**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 34**.